



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA**

BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA
Magistrada Sustanciadora

Proceso	Responsabilidad Civil Contractual
Radicado Juzgado	54001 3103 006-2021-00016-00
Radicado Tribunal	2024-0223-00
Demandante	José Everardo Guerrero Antolínez
Demandado	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A BBVA y otro

San José de Cúcuta, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este estrado a resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia del 13 de junio de 2024, proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito Cúcuta, Advirtiéndole que el presente trámite fue recibido en este estrado judicial el día de hoy.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 325 del C. G. del P., aunado a lo señalado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 y revisado el expediente, se observa que el recurso de apelación es procedente, fue presentado en tiempo, indicando cuales eran los reparos en contra de la sentencia objeto de inconformidad de manera breve, clara y concreta.

En virtud de lo anterior, y por reunir los requisitos formales, **SE ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO** el presente recurso de apelación, y, en consecuencia, por secretaría contabilícense los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, norma que deberán observar estrictamente tanto el apelante como la contraparte.

Advertir al recurrente que deberá sujetar su sustentación a desarrollar los argumentos expuestos ante el juez de conocimiento.

NOTIFÍQUESE,


BRIYIT ROCÍO ACOSTA JARA
Magistrada